



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 204/2019-2020

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

El Oficio de Dirección General Municipal N° 1919/2020, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remite al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva de un lote de terreno ubicado en la UV. 59, Mza. 25, Lote 4, con una superficie de 253,73 m², a favor de Pedro Padilla Ribera.

El Memorial referido a la Solicitud de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la UV. 59, MZ. 25, Lote N° 4, Zona Norte, presentado en Secretaría General del Ejecutivo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”.

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la Resolución Municipal N° 254/83 de 15 de Marzo de 1983 que en su Artículo 1º declara la necesidad y utilidad social y se dispone la expropiación del área urbana de terreno con una extensión superficial de 157.606.00 m², situada en la zona Norte de la ciudad UV. 59, denominada “Villa Brígida”, toda vez que se encuentra ocupada y totalmente construida por los vecinos demandantes, dando así la debida función social a la propiedad inmueble

Que, el Departamento de Contabilidad mediante Comunicación Interna N° 2170/2018 de fecha 20 de diciembre 2018 certifica que revisadas las cuentas fiscales y los auxiliares contables del SIGEP pertenecientes al Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se evidencia que el Señor Pedro Padilla Ribera; realizó los depósito en la siguiente cuenta para la Adjudicación Definitiva del Lote de Terreno ubicado en la Zona Norte; UV 59, Mz. 25, L 4.

Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz-Fondos en Custodia, con el deposito N° 59215940 de Bs. 63.000,00.- (Sesenta y tres mil 00/100 Bolivianos) de fecha 22/05/2018.

Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada Gobierno Autónomo municipal Santa Cruz-Fondos en Custodia, con el deposito N° 59221644 de Bs. 186,00.- (Ciento ochenta y seis 00/100 Bolivianos) de fecha 22/05/2018.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 421/2019 de 24 de julio de 2019, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor del Señor Pedro Padilla Ribera, con C.I. N° 1480782 SC., el lote de terreno urbano ubicado en la Zona Norte de la ciudad, UV. 59, MZ. 25, Lote 4, con una superficie de 253.73 m², el mismo que se desprende de una superficie mayor debidamente registrada ante la oficina de Derechos Reales bajo la Matricula N° 7.01.1.99.0042926

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Resolución Municipal N° 254/83 de 15 de marzo de 1983, la así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Planificación, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la no existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Norte, Distrito Municipal N° 1, U.V. 59, Mz. 25, Lote N° 4, con una superficie de 253,73 m², a favor de Pedro Padilla Ribera (Cédula de Identidad N° 1480782 S.C.)

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, el beneficiario deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 18 de diciembre 2020

Abg. Franz Javier Sucre Guzman
CONCEJAL PRESIDENTE

Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL
Santa Cruz - Bolivia